

El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de San Sebastián de los Reyes desea elevar al Pleno Municipal las siguientes enmiendas a la moción presentada por el Grupo Municipal Podemos con registro de entrada 21.750:

ENMIENDAS

- En el párrafo tercero añadir el siguiente texto:

“Además, se prohíben las terapias de conversión, aversión o contracondicionamiento, destinadas a modificar la orientación o identidad sexual o la expresión de género *siguiendo la senda de PNL aprobada en el seno del Congreso de los Diputados en noviembre de 2020 por la gran mayoría de los Grupos Parlamentarios (...)*”

- En el párrafo cuarto sustituir el texto por el que proponemos a continuación:

“Las instituciones políticas tenemos el deber de recoger las demandas de la sociedad, y asegurar que la protección de personas vulnerables a causa de cualquier tipo de condición, circunstancia y/o elección personal, sea verdaderamente efectiva. (...)”

- En el apartado de acuerdos, que el punto cinco sea sustituido por el que proponemos a continuación:

Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, primera plata. 28701. San Sebastián de los Reyes

5.- “Promover una campaña de concienciación a favor de la convivencia, el respeto y la diversidad y en contra de cualquier tipo de discriminación y acoso, entre las que se encuentran las dirigidas hacia personas Lesbianas, Gays, Transexuales y Transgénero, Bisexuales e Intersexuales”.

D^a Lucía S. Fernández Alonso

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular

Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, primera plaza. 28701. San Sebastián de los Reyes